

San Ramón de la Nueva Orán 19 AGO 2025

Expediente Electronico N° ORA-064/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-156/2025.-

VISTO:

La Resolución N° SO-190/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se otorga/no otorga cursado condicional solicitado por los alumnos del Área de Ciencias de la Salud, con la condición de que finalice la materia adeudada en los Turnos Extraordinarios del segundo cuatrimestre, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CD-SALUD-032/2022.

Que, en Reunión Ordinaria N° 06/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la resolución de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° SO-190/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a los alumnos, Consejo Directivo, Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA